

RESOLUCION
Nº 409/93

EXPEDIENTE Nº 708/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.521

Buenos Aires, 18 de mayo de 1993.

Y visto la Acordada nº 22/93 de fecha 11 de mayo de 1993 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, y

Considerando:

Que los inconvenientes expuestos por la citada Cámara, cuya solución -entre otras- esta Corte esta encarando, no conmueven el plan de redistribución de los fueros penales oportunamente dispuesto.

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo, RESUELVE:

No innovar sobre el particular.-
Regístrese y hágase saber.-



RODOLFO C. BARRA